



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 13 de julio de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 184- 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.  
San Juan de Miraflores.-

Señora:

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.  
San Martín de Porres.-

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03  
Av. Iquitos N° 918.  
La Victoria.-

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04  
Av. El Maestro s/n.  
Comas.-

Señora:

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.  
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06  
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
La Molina.-

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07  
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.  
San Borja.-

Atención : Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo -  
ASGESE

Asunto : Sobre uso exclusivo de los locales escolares para fines  
educativos.

Referencia : Expediente ESSE2023-INT-0027386-DRELM

[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Oficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para hacerle llegar mi cordial saludo y, en atención a la marcha del 19 de julio del presente año, anunciada por gremios y asociaciones de movimientos regionales, en ese contexto se comunica que los locales escolares son exclusivos para brindar servicio educativo y no deben cumplir función de albergues.

En ese contexto, es necesario que se dispongan las coordinaciones correspondientes con los directores y promotores de las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana respectivamente, a fin de prohibir el ingreso a personas ajenas a la institución educativa, considerando que las instalaciones escolares son de uso exclusivo para el servicio educativo. En tal sentido, se remite el requerimiento del cumplimiento de lo indicado a fin de no afectar el patrimonio de la comunidad educativa, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente

Documento firmado digitalmente

**EDGAR EDINSON PÉREZ LÓPEZ**

Jefe de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

EEPL /J.OSSE  
ZZZ/C(e).ESSE

[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Código : 130723224  
Clave : C1B9

